ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTROSI No 1 AL CONTRATO No. 458 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM Y ANDRES FELIPE GALINDO TORRES

FECHA:	29 de diciembre del 2023.
CONTRATO No.	458 de diciembre 04 del 2023.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE DE LA CAM DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL EN ACCIONES DE CONTROL AL APROVECHAMIENTO ILEGAL DE LOS BOSQUES, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y USO APLICATIVOS WEB.
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE GALINDO TORRES
VALOR CONTRATO:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($5.359.000,oo) MCTE., incluido IVA si a ello hubiere lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS Y MEDIO (2.5) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.

En la Plata, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2023, se reunieron en la Dirección Territorial Occidente, los suscritos, **NIXON FERNELLY CELIS VELA,** Director Territorial Occidente y **ANDRES FELIPE GALINDO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.284.319 expedida en Neiva**,** con el fin de suscribir la presente acta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Por medio del Acuerdo No. 06 de mayo 29 de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación aprobó el **Plan de Acción 2020 – 2023 "Huila Territorio de vida, sostenibilidad y desarrollo"**; el cual fue armonizado con los programas de inversión pública nacional - DNP, según Acuerdo 06 del 23 de abril de 2021; y con el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, con la nueva estructura de programas y proyectos del Plan de Acción Institucional, mediante Acuerdo 07 del 23 de abril de 2021.

Que los problemas ambientales priorizados en el Plan de Acción en la jurisdicción de la Corporación, se concentraron en:

- Pérdida y fragmentación de ecosistemas estratégicos y de la diversidad biológica.
- Disminución de la calidad y cantidad de los recursos hídricos superficiales.
- Desarrollo de prácticas productivas en forma insostenible e incompatible con el ambiente y el entorno.
- Incremento de la ocurrencia de fenómenos naturales que amenazan y ponen en riesgo la población.
- Afectaciones urbanas relacionadas con ruido, inadecuado uso del suelo, contaminación y asentamiento en zonas de riesgo.
- Falta de autoridad ambiental y alta incidencia de infracciones a la normatividad ambiental.

Dada la relación estrecha que existe entre la problemática antes mencionada, el plan nacional de desarrollo y la función de la autoridad ambiental, fue indispensable fortalecer la capacidad de gestión de las instituciones de la región encargadas de ejercer autoridad ambiental y asegurar gobernabilidad frente al ambiente y los recursos naturales.

Con el fin de afrontar la problemática ambiental arriba reseñada, se tiene el Proyecto **320401** Información y Conocimiento Ambiental; plantean objetivos y metas que se indican a continuación:

Objetivo:
Contar con información que se genere en la Corporación, debidamente sistematizada que permita aportar en la consolidación del Sistema de Información Ambiental para Colombia; y sea insumo en la toma de decisiones.

Meta:

No.	INDICADOR / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2020	2021	2022	2023
45	Porcentaje de Optimización y seguimiento de los aplicativos en línea de trámites ambientales (CITA, RUIA, SUNL, LOFL, SILAMC - VITAL).	%	100%	100%	100%	100%
46	Porcentaje de actualización y reporte de la información en el SIAC (IM 26)	%	90%	90%	90%	90%

De ahí que los proyecto, tengan previstas la siguiente contratación de apoyo:

Indicador de Gestión: Porcentaje de Optimización y seguimiento de los aplicativos en línea de trámites ambientales (CITA, RUIA, SUNL, LOFL, SILAMC - VITAL).
Actividad: Consolidación, cargue y validación de información en los aplicativos en línea.

En vista de que la actual planta de personal no puede cumplir a cabalidad con las responsabilidades encomendadas, maximizadas con la complejidad de los problemas ambientales que aquejan el territorio huilense; que en el caso de la Territorial Occidente, se resumió con corte al 15 de diciembre de 2023, entre denuncias por infracciones, licencias, permisos y/o autorizaciones, encontramos un total 845 trámites activos, de los cuales 800 corresponden a procesos sancionatorios, y 45 a licencias, permisos y/o autorizaciones; resultando materialmente imposibles de atender, debido a que la entidad no cuenta con la planta de personal suficiente para el cumplimiento de los indicadores mínimos (IM) de gestión, viéndose afectada la misión institucional y las metas para la ejecución de las políticas, planes y programas que adelanta la Corporación; por lo que se requirió, a fin de realizar los objetivos y actividades que se le han atribuido a la Dirección Territorial Occidente, contratar bajo la modalidad de prestación de servicios, de una persona que posea título de Bachiller mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la realización de visitas, gestión documental y manejo de aplicaciones web, para que apoye la gestión de la Dirección Territorial Occidente, actividad catalogada como esencial, pues de ella dependen en gran parte el cumplimiento de la metas para la ejecución de las políticas, planes, y programas sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, que adelanta o pretenda adelantar la Corporación.

Que mediante el proceso de Contratación de Mínima Cuantía Invitación Pública No.MC-088-CAM-2023, se adjudicó el contrato de prestación de servicios No. 458 de diciembre 04 del 2023, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM y **ANDRES FELIPE GALINDO TORRES**, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE DE LA CAM DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL EN ACCIONES DE CONTROL AL APROVECHAMIENTO ILEGAL DE LOS BOSQUES, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y USO APLICATIVOS WEB."*; con un plazo inicial de ejecución de dos y medio (2.5) meses sin superar el 30 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, que se dio el 06 de diciembre de 2023; por un valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($5.359.000,oo) MCTE, incluido IVA.

Que el contrato de prestación de servicios No. 458 de diciembre 04 del 2023, se encuentra vigente en todas sus partes, arrojando una ejecución física con corte al 30 de diciembre de 2023, de un 33,33% a razón de 600 actuaciones proyectadas en el área de licencias, permisos y/o autorizaciones y en el área de infracciones ambientales.

Que en virtud de la necesidad del servicio que persiste, evidenciada en el cumulo de tramites activos que origino la presente contratación, aunados a los 892 trámites entre denuncias por infracciones, licencias, permisos y/o autorizaciones que se adicionaron durante la presente vigencia, se hace indispensable eliminar la limitación del plazo a la presente anualidad.

Que ambas partes reconocen la importancia de cumplir con los objetivos y plazos establecidos en la propuesta de servicios, por tanto, se hace necesario eliminar la limitación del plazo a la presente anualidad, sin que esta situación represente costos adicionales para la Corporación.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2023.

Nixon Fernelly Celis Vela

Digitally signed by Nixon Fernelly Celis Vela
DN: 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=800255807, street=Cra 1 no 60 - 79, email=ncelis@cam.gov.co, cn=Nixon Fernelly Celis Vela, serialNumber=1077848630, title=Director Territorial, ou=Subdirección de regulación y Calidad Ambiental, ou=Pertenencia Empresa Emitido por Andes SCD Ac 26 69C 03 Torre B Of.701, o=CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, l=NEIVA, st=HUILA, c=CO
Date: 2023.12.29 11:54:02 -05'00'

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Supervisor

ANDRES FELIPE GALINDO TORRES
Contratista